

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el abogado designado en el cargo de amparo de pobre no ha manifestado su aceptación al cargo, se releva al mismo, para **en su lugar nombrar al abogado JORGE ELIECER SALOMON VARGAS** quien reporta como dirección la calle 100 No.19-61 oficina 207 y el teléfono 6353870 y 6236075, que pertenece a la lista de auxiliares que para el efecto se dispuso mediante circular DESAJ-02-14 proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese el nombramiento telefónicamente, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y haciéndole las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 86

De hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e903e01506d56668ff118c593e0be5c87623c693fafa9997d74eee71e910f63b

Documento generado en 28/09/2020 09:14:53 a.m.